

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2576/24.-

Ramallo, 12 de diciembre de 2024.-

VISTO:

La falta de abastecimiento de agua en la Localidad de Villa Ramallo, y

CONSIDERANDO:

Que, la realización de las obras correspondientes son extremadamente necesarias para garantizar un adecuado y constante abastecimiento de agua potable a la localidad de Villa Ramallo;

Que, como es de conocimiento público, la comunidad de Villa Ramallo ha venido experimentando dificultades en el suministro de agua, lo que ha generado inconvenientes para los habitantes, quienes se han visto afectados en su bienestar y calidad de vida;

Que, a lo largo de los últimos días, se han reportado diversas fallencias en la infraestructura que, si bien han sido atendidas en algunas ocasiones, requieren de un plan de acción integral y urgente;

Que, muchas son los vecinos afectados y sin respuestas en el corto plazo;

Que es de extrema necesidad la intervención del estado municipal, para que se lleven a cabo las obras necesarias, que incluyan reparación de redes, instalación de nuevos sistemas de abastecimiento, recambio de viejas cañerías, actualización de bombas, con el objetivo de garantizar que los vecinos de Villa Ramallo cuenten con el acceso regular y suficiente al agua potable;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, de manera urgente, realice las obras necesarias para el correcto abastecimiento de agua potable a la localidad de Villa Ramallo.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE